



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 060526/PPL/003	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 06-05-2026	<b>BOUC:</b> 06-05-2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PINTURA	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> FUNDAMENTOS DE PINTURA; PROCESOS DE LA PINTURA	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> ARTE PROCESUAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> PINTURA Y CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN	
<b>FACULTAD:</b> BELLAS ARTES	

**LISTA PROVISIONAL**

Resolución de fecha  2  de  JUNIO  de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, María Covadonga

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7746-5331-4659P4652-444D	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	02/06/2026 12:10:41
	M del Mar Mendoza Urgal - Personal Docente e Investigador	Firmado	02/06/2026 12:05:36
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	02/06/2026 11:41:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7746-5331-4659P4652-444D">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7746-5331-4659P4652-444D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Noelia Antúnez del Cerro

Vº Bº LA DECANA

P.A. La Vicedecana de Estudios y Planificación Docente  
(Resolución Decanal 27.07.2022 BOUC 15.09.2022)

Mª del Mar Mendoza Urgal

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 02.06.2026

Mª Purificación Llano Martín

Código Seguro De Verificación	7746-5331-4659P4652-444D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	02/06/2026 12:10:41
	M del Mar Mendoza Urgal - Personal Docente e Investigador	Firmado	02/06/2026 12:05:36
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	02/06/2026 11:41:19
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7746-5331-4659P4652-444D">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7746-5331-4659P4652-444D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

